



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001 31 10 001 **2022-00205 00**

Una vez verificado el registro nacional de emplazados, se pudo establecer que el emplazamiento realizado por el despacho a los herederos indeterminados del señor Luis Miguel Isaza Upegui se encuentra vencido.

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx

Lenovo Support | Lenovo | McAfee | REPARTO DIARIO.xlsx | https://sina.ramaju...

TYBA Ayuda Emplazados Inicio Contacto

Información del Proceso.

Código Proceso	05001311000120220020500	Tipo Proceso	CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAI
Clase Proceso	PROCESOS VERBALES	Subclase Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Departamento Proceso	ANTIOQUIA	Ciudad Proceso	MEDELLIN 05001
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Distrito/Circuito	MUNICIPIO MEDELLIN - CIRCUITO M	Número Despacho	001
Despacho	JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA 001	Dirección	
Teléfono		Celular	14
Correo Electrónico Externo		Fecha Publicación	1/09/2023
Fecha Providencia		Fecha Finalización	
Tipo Decisión		Observaciones Finalización	

Sujetos Peticiones Archivos Actuaciones

Información de la Actuación

Fecha de Registro	1/09/2023 2:54:26 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapas Procesal	TRÁMITE	Fecha Actuación	1/09/2023
Anotación	EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS MIGUEL ISAZA UPEGUI QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA C.C. R. 243.867 A FIN DE QUE		
Providencia		Tipo Decisión	
Numero Providencia		Fecha Ejecutoria	
Número de Dias		Enfoque Diferencial	
Dias del Término	15	Fecha Inicio Término	4/09/2023
Fecha Fin Término	22/09/2023		

NOMBRE DEL ARCHIVO	TAMAÑO (KB)
01AUTOEMPLAZA.PDF	75

Teniendo en cuenta lo anterior, conforme las disposiciones del artículo 48 numeral 7° del CGP, se designan como curadores ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS MIGUEL ISAZA UPEGUI a los siguientes profesionales del derecho, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia.

NOMBRE	CEDULA	DIRECCIONES	TELEFONOS		CORREO ELECTRONICO
RICO GIRALDO DORA ELENA	42761744	CRA 45 77SUR-170 APTO 401 SABANETA	2985238	3006142285	doraricoabogada@gmail.com
PAREJA VELEZ ANGELA MARIA	42758957	CLL 50 51-24 OFICINA 604 MEDELLIN	5143704	3108917673	parejavelez@une.net.co
SERNA LONDOÑO ANGELA MARIA	42757834	CRA 67B 51A-43 MEDELLIN	2773475	3003998496	anmase-lon@hotmail.com

Se advierte, que el primero que comparezca al proceso expresando su aceptación, será quien se notifique para representar a los emplazados.

Por la parte interesada comuníquese el nombramiento a los auxiliares de la Justicia conforme a los términos de las disposiciones legales, advirtiéndolo expresamente que:

1. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensores de oficio.
2. Con el primer pronunciamiento que emita el auxiliar de la justicia y manifieste su imposibilidad de aceptar el cargo, deberá aportar las pruebas respectivas de tal situación.

Los designados deberán entonces, concurrir inmediatamente a asumir el cargo, de lo contrario, se entenderá que asumen el cargo en el presente proceso, y en todo caso, se le impondrán las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Katherine Andrea Rolong Arias

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5f28bbcdfd348a1a12fcf39b0a9ead61c005bcf54eb32570e163afee4a6709**

Documento generado en 24/01/2024 09:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>